

honrras, franqueras y Preeminencias que a los demas Caballeros hijos dalgos de este Reyno, y como tales havian sido inseculados para los officios de su estado y los havian obtenido, y por ser esto asi, asiendo Antonio de la Torre nono habuelo de sus partes natural y vecino de la Ciudad de Murcia, para que se abixia a esta dha Villa y aserundase en ella, por el Consejo Justicia y mexim.<sup>to</sup> de dha Ciudad en vista de libro y papeles y de la justificacion que se habria tenido prevente se le havia mandado dar y dado como Alfonso de la Torre su hijo testimonio de ser Caballero hijo dalgos en el año de mill quatrocientos y diez y nueve ~~año~~ y en el de mill quinientos y quatro y una el Consejo de esta dha Villa en vista de dho testimonio por el Conrante que Lorenzo de la Torre sextio habuelo de sus partes era vecino el referido Antonio de la Torre y Nieto al dho Alfonso.